



Interventor del Partido Coincidencia Guerrerense

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 001/2019
Asunto: Se remite Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro.,

LIC. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN.
PRESENTE.



Con la finalidad de dar cumplimiento con el punto Tercero de los "Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero", me permito remitir a usted el Informe mensual previo del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio, presento los resultados obtenidos en el transcurso del 01 de diciembre al 31 de diciembre, como interventor del Partido Coincidencia Guerrerense. Informe al cual adjunto al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JESÚS RENÉ VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

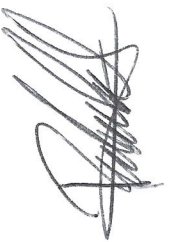
C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez.- Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.
Lic Pedro Pablo Martínez Ortiz.- Secretario Ejecutivo del IEPCGro.- Mismo fin.

INFORME PREVIO DE RESULTADOS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL COINCIDENCIA GUERRERENSE.

Con fundamento en lo dispuesto por el punto décimo tercero, párrafo segundo y tercero, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero, se presenta ante la Comisión especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, el informe previo de resultados derivado del procedimiento de liquidación del Partido Político Estatal Coincidencia Guerrerense, el cual se encuentra estructurado por los siguientes elementos: antecedentes, los procedimientos y actividades realizadas, saldo en las cuentas bancarias al día 31 de diciembre, la relación de las cuentas por comprobar, la relación actualizada de todos los bienes del partido político, obligaciones laborales por pagar, la relación de los impuestos por pagar, sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y la conclusión del informe. La información financiera que se presenta es de las actividades realizadas del 01 de diciembre al día 31 de diciembre de 2018.

I. Antecedentes

1. Una vez declarado que el Partido Político Coincidencia Guerrerense, con registro estatal, no alcanzo el 3% de la votación válida emitida en el Estado de Guerrero, en cumplimiento al artículo 172 de la Ley número 483 del Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y séptimo de los Lineamientos reformados; la Comisión de Fiscalización con fecha 23 de julio del año que transcurre, entrego al suscrito el nombramiento de Interventor responsable para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido Coincidencia Guerrerense.
2. Con fecha veintiséis de julio del año en curso, mediante oficio 023 suscrito por el Presidente de la Comisión Especial para el procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, en cumplimiento al Octavo punto resolutivo del Acuerdo 001/CEPLPPL/23072018, notifiqué el referido acuerdo al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto hiciera del conocimiento el contenido del referido acuerdo al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Fiscalización, ambos del Instituto Electoral, para los efectos correspondientes.



3. Con fecha dieciséis de octubre del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria aprobó la Resolución 018/SE/16-10-2018, relativa a la perdida de registro del Partido Político Estatal denominado Coincidencia Guerrerense, en termino de los artículos 94, numeral 1, inciso b de la Ley General de Partidos Políticos; y 167 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones.

II.- SALDO EN LA CUENTA BANCARIA

No.	Número de cuenta del banco Santander	Importe
1	65506283645	\$939,058.41

2.-PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA DE LA NUEVA CUENTA BANCARIA.

Después de haberse ingresado los documentos en la institución Santander el banco dictaminó favorable la apertura de la misma y el día lunes 17 de diciembre quedó la apertura, por lo de las vacaciones de diciembre solo queda pendiente a la fecha la cuenta quede activa para que se puedan realizar trasferencias bancarias.

III.- ACTIVIDADES REALIZADAS

- ❖ - Con fecha 06 de diciembre, se realizó el pago del primer aviso del procedimiento de liquidación, en un periódico de circulación estatal, con un monto de \$2,442.82.
- ❖ Con fecha 20 de diciembre 2018, mediante oficio 38, se solicitó apoyo a la C. Dora Luz Morales Leyva, Encargada de la Unidad Técnica de Comunicación, para que se realice la publicación del aviso de lista de créditos en un medio impreso de circulación estatal, así como en las redes sociales de este órgano electoral
- ❖ -Mediante oficio 39 presentado de fecha 20 de diciembre del 2018, se solicitó apoyo del C. Roberto Torres, Maldonado, Encargado de la Dirección General de Informática y Sistemas, para la publicación del aviso de lista de créditos en la página oficial de este Instituto Electoral.



IV.- CONCLUSIONES

Las acciones realizadas entre el personal del Partido Político y yo, se han sabido llevar de manera cordial, buscando el equilibrio y el cumplimiento de los Lineamientos establecidos.

La información contenida en el presente informe corresponde al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, la cual será complementada en informes que corresponderán de los meses posteriores.

El presente informe ya abarca la etapa de liquidación del partido político, y se han ido desarrollando las actividades de acuerdo tiempo marcados en los Lineamientos en cuestión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de enero del 2019.

ATENTAMENTE



**C. JESÚS RENÉ VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN.**